

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: APRUEBA ESCALAFÓN DE MÉRITO PARA EL
AÑO 2026**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01324/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 13 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 321, de fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza el régimen de subrogancias de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
 2. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la comuna de Doñihue a don Boris Acuña González, para el período 2024–2028.
 3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 4. Lo establecido en la Ley N° 19.880, que fija las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
 5. El DFL N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue llevó a efecto el proceso de calificaciones del personal correspondiente al período comprendido entre el 01 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, conforme a la normativa vigente.
2. Que, la Junta Calificadora, una vez finalizado el proceso, procedió a evaluar el desempeño funcionario, asignando las respectivas calificaciones y confeccionando las actas correspondientes.
3. Que, dichas calificaciones fueron debidamente notificadas a los funcionarios, otorgándose los plazos legales para la interposición de recursos, sin perjuicio de los casos en que estos se hayan resuelto conforme a derecho.
4. Que, encontrándose afinado el proceso de calificaciones, corresponde confeccionar el Escalafón de Mérito que regirá para el año 2026, ordenando a los funcionarios de planta y a contrata de acuerdo a su calificación final.
5. Que, la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con la Unidad de Recursos Humanos, ha procedido a elaborar el Escalafón de Mérito respectivo, conforme a las calificaciones definitivas.
6. Que, el Escalafón de Mérito constituye un instrumento fundamental para efectos de provisión de cargos, ascensos y otros procesos administrativos vinculados a la carrera funcionaria.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** el Escalafón de Mérito de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, correspondiente al año 2026, elaborado sobre la base del proceso de calificaciones del período comprendido entre el 01 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, el cual incluye a los funcionarios de planta y a contrata del municipio.
2. **ESTABLÉCESE** que dicho Escalafón regirá para todos los efectos administrativos durante el año 2026, especialmente en materias de ascensos, provisión de cargos y demás situaciones contempladas en la normativa vigente.
3. **DÉJESE CONSTANCIA** que el Escalafón de Mérito forma parte integrante del presente decreto administrativo.
4. **NOTIFÍQUESE** el contenido del Escalafón de Mérito a todos los funcionarios municipales, conforme a los procedimientos establecidos.
5. **PUBLÍQUESE** en los medios internos institucionales y archívese en la Dirección de Administración y Finanzas y en la Unidad de Recursos Humanos para su debido resguardo.
6. **REMÍTASE** copia del presente decreto a las unidades correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ESCALAFÓN DE MÉRITO	Digital	Ver		

FAO/COA/FAC/JGG/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21799843&hash=b4bef>